



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-008-2026
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN
Y ENVÍO DE TARJETAS DE VALES DE DESPENSA PARA LA
ENTREGA DEL ESTÍMULO DE DÍA DE REYES, DÍA DE
MADRES, DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL
TRABAJO Y MEDIDAS DE FIN DE AÑO, DURANTE EL
EJERCICIO ANUAL 2026”**

Guadalajara, Jalisco a 26 de diciembre del 2025

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender al **Glosario** descrito en las **BASES** que rigen al Presente Proceso Licitatorio.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 horas** del día **26 de diciembre del 2025**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro, C.P. 44100, se reunieron los servidores públicos y demás personas, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la licitación identificada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante **LA LEY**, y 65 de su Reglamento, así como lo establecido en el punto 5 de las **BASES**, que rigen la presente **LICITACIÓN**.

Este acto fue presidido por el Mtro. Jesús Alberto Borroel Mora, Jefe B de Compras Estatales de la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 63 de **LA LEY**, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la **CONVOCATORIA** de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta **LICITACIÓN**, de forma presencial o electrónica a través de correo electrónico, y cuyas preguntas se hayan recibido en la fecha y hora establecida en la **CONVOCATORIA**.

Quien preside el acto fue asistido por la representante del área requirente, la representante del área contratante y el representante del OIC cuyos nombres se menciona al final de esta acta.

Se hace constar que el área requirente solventó las preguntas relacionadas con los aspectos técnicos. Por su parte, el área contratante solventó las preguntas legales-administrativas.

H E C H O S:

1. ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

No hay aclaraciones por parte de la **CONVOCANTE**.

2. PREGUNTAS DEL PARTICIPANTE

PRIMERO. Se informa que para este acto se registró el siguiente participante:

| No. | NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL |
|-----|--------------------------------------|
| 1 | TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. |

SEGUNDO. La Unidad Centralizada de Compras informa a los asistentes, que de conformidad con lo establecido en el numeral 5. Junta de Aclaraciones de las Bases, se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte de los siguientes participantes:

| NO. | NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL | NÚMERO DE PREGUNTAS |
|-----|-------------------------------------|--|
| 1 | SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. | 3 LEGALES-ADMINISTRATIVAS / 4 TÉCNICAS |
| 2 | EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V. | 3 TÉCNICAS |
| 3 | MIS METRICAS, S.A.P.I. de C.V. | 5 TÉCNICAS |
| 4 | “SAYMOC”, S.A. DE C.V. | 6 TÉCNICAS |

| | | |
|---|--------------------------------------|------------|
| 5 | TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. | 3 TÉCNICAS |
| | Total | 24 |

SEGUNDO. A continuación, se da respuesta a los cuestionamientos presentados por los **PARTICIPANTES**:

| SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. | | | |
|------------------------------------|---|---|---|
| CONSE-CUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
| 1 | PÁG. 6/51 TRÁMITE DE PAGO. | DEBIDO A QUE MI REPRESENTADA PUEDE EROGAR UNA FACTURA A LA ORDEN DE ASIGNACIÓN DE SALDOS A LOS MONEDEROS, SOLICITAMOS SE PUEDA REALIZAR EL PAGO CONTRA LA RECEPCIÓN DE ELLA., ES DECIR 24 HRS ANTES DE LA ASIGNACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. | No se acepta su propuesta. Los LICITANTES deberán cumplir con la documentación y requisitos solicitados en el numeral 3. de las Bases de la Licitación. |
| 2 | PÁG. 8/51 7 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA. | ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SE PRESENTARÁN EN UN SOLO SOBRE CERRADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. | Es correcta su apreciación. |
| 3 | PÁG. 10/51 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. | SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO PUEDA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCESO, NOS PERMITA LA ASISTENCIA DE UN TERCERO CON UNA CARTA PODER SIMPLE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. | El acto de Presentación de Propuestas se desarrollará conforme lo estipulado en el numeral 9.1.1 de las BASES del presente proceso licitatorio. En la que menciona entre otros puntos el siguiente: <i>"A este acto deberá asistir el PARTICIPANTE por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas BASES, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar), y de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado y la CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones a nombre del PARTICIPANTE. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta."</i> |
| 4 | PÁG. 31/51 ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PUNTO 23. | SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA ENTREGAR TARJETAS TIPO STOCK , NO PERSONALIZADAS EN LA TARJETA PERO SI EN SISTEMA, EN UN TIEMPO DE 5 A 7 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. | No se acepta su propuesta. Los LICITANTES deberán cumplir con la documentación y requisitos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos. |
| 5 | PÁG. 22/51 ACREDITACIÓN | SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE A FIN DE CUMPLIR CON DICHO PUNTO Y CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CUIDADO DEL MEDIO | No se acepta su propuesta. Los LICITANTES deberán cumplir con la |

SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.

| CONSE-CUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|--------------|---|---|--|
| | ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PUNTO 23. | AMBIENTE, PARA NO IMPRIMIR TODAS LAS MODIFICACIONES DE MI REPRESENTADA, NOS PERMITA PRESENTAR ACTA CONSTITUTIVA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. | documentación y requisitos solicitados en las BASES. |
| 6 | PÁG. 31/51 ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PUNTO 27. | SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE DEBIDO A LA NUEVA FUNCIONALIDAD Y POR TEMAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD, LAS TARJETA YA NO CUENTAN CON EL ESPACIO PARA FIRMA POR LO QUE SOLICITAMOS SE PERMITA ENTREGAR CON LA NUEVA TECNOLOGÍA DE SEGURIDAD (CHIP + PIN O TOKEN) SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. | Se acepta su propuesta. El plástico podrá contener además de Banda Magnética, Chip y NIP o algún otro método de seguridad, lo anterior sin que sea obligatorio o limitante para los demás participantes. |
| 7 | PÁG. 31/51 ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PUNTO 24. | SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE REQUERIR TARJETAS PERSONALIZADAS, NOS PERMITAN HACER LA ENTREGA DE UN LAPSO DE 7 A 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU SOLICITUD Y/O TARJETAS TIPO STOCK EN UN TIEMPO DE ENTREGA DE 5 A 7 DÍAS HÁBILES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. | No se acepta su propuesta. Los LICITANTES deberán cumplir con la documentación y requisitos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. |

EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.

| CONSE-CUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|--------------|---|---|--|
| | ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. 12. El PARTICIPANTE deberá presentar certificado expedido por una autoridad competente a nombre del PARTICIPANTE, referente a el Sistema de Gestión del servicio, ISO/IEC 20000-1:2018. | ¿Podría confirmarse si, para acreditar la calidad en la prestación del servicio, es suficiente presentar la certificación ISO 9001 (Sistema de Gestión de la Calidad), en lugar de exigir adicionalmente la certificación ISO/IEC 20000-1:2018 (Sistema de Gestión de Servicios de TI)? Esto considerando que la ISO 9001 garantiza procesos estandarizados, control de calidad y mejora continua, cumpliendo con los principios de gestión requeridos para asegurar la satisfacción del cliente. | No se acepta su propuesta. Los LICITANTES deberán cumplir con la documentación y requisitos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. |
| 2 | ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. | De acuerdo con el siguiente fundamento del Código Fiscal de la Federación (artículos 18 y 18-A) y la Ley del Impuesto sobre la Renta (art. 27, fracción XI), junto con la Resolución Miscelánea Fiscal, establecen que los | No se acepta su propuesta. Los LICITANTES deberán cumplir con la documentación y requisitos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. |

EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.

| CONSE-CUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|--------------|---|--|---|
| | <p>16.- Las empresas participantes deberán presentar copia del Oficio de autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para ser Emisor de Medios de Pago.</p> | <p>monederos electrónicos de vales de despensa deben contar con autorización del SAT.</p> <p>Una vez autorizados por el SAT, estos monederos son válidos para deducción fiscal y exentos para efectos del ISR, siempre que se cumplan los topes y CFDI.</p> <p>La CNBV regula medios de pago financieros bajo la Ley de Instituciones de Crédito, mientras que los vales de despensa son regulados por el SAT en el ámbito fiscal.</p> <p>¿Podría confirmarse si, para acreditar la capacidad de emitir vales de despensa, es suficiente presentar la autorización vigente otorgada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) como emisor autorizado de vales de despensa, en lugar de la autorización emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para ser Emisor de Medios de Pago? Esto en virtud de que la normatividad aplicable a vales de despensa establece como requisito la autorización del SAT, no la de la CNBV.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto</p> | |
| 4 | <p>ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.</p> <p>27.- Los monederos electrónicos (tarjetas electrónicas) deberán garantizar que cuentan con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso, por ejemplo: Que el monedero electrónico (tarjeta electrónica) tenga una banda magnética y otro mecanismo tecnológico que permita identificarla en las terminales de los establecimientos afiliados a la RED del PROVEEDOR adjudicado, por ejemplo: CHIP, Banda magnética, y NIP de seguridad de cuatro dígitos para transaccionar, número de tarjeta visible y un espacio que permita firma del</p> | <p>Con fundamento en el principio de máxima competencia y en apego a los objetivos de eficiencia y seguridad, solicitamos respetuosamente a la Convocante, se considere la participación con tarjetas electrónicas de despensa que, si bien no requieren NIP, incorporan tecnologías avanzadas que garantizan mayor protección y funcionalidad.</p> <p>Estas tarjetas cuentan con chip integrado anti-clonación, banda magnética y aceptación a nivel nacional, tanto en establecimientos físicos (TPV) como en comercios electrónicos.</p> <p>Dichas características superan las medidas de seguridad tradicionales, reducen riesgos operativos y aseguran la trazabilidad de las transacciones.</p> <p>La adopción de este tipo de tarjetas beneficia directamente a los usuarios al ofrecerles una experiencia ágil y segura, cumpliendo con los estándares normativos aplicables en medios de pago electrónicos en México. Por lo anterior, solicitamos atentamente se permita la participación con este tipo de soluciones, que garantizan confiabilidad, cobertura y satisfacción para los beneficiarios.</p> <p>¿Se acepta?</p> | <p>Se acepta su propuesta. El plástico podrá contener además de Banda Magnética, Chip y NIP o algún otro método de seguridad, lo anterior sin que sea obligatorio o limitante para los demás participantes.</p> |

EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.

| CONSE-CUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|--------------|--|----------|-----------|
| | USUARIO o Beneficiario y/o sean nominativas. | | |

| MIS METRICAS, S.A.P.I. de C.V. | | | |
|--------------------------------|---|---|---|
| CONSE-CUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
| 1 | <p>ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>Los participantes deberán acreditar el cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, proporcionando las siguientes evidencias entregables sobre:</p> <p>ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>Los participantes deberán acreditar el cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, proporcionando las siguientes evidencias entregables sobre:</p> | <p>los monederos electrónicos y vales de despensa NO están sujetos al régimen de PLD. Este tipo de instrumentos no son considerados medios de pago electrónicos financieros, no son tarjetas prepagadas de libre uso, no almacenan dinero en sentido estricto y se encuentran regulados únicamente por disposiciones fiscales del SAT.</p> <p>Por ello, no encuadran en los supuestos del artículo 17 de la LFPIORPI.</p> <p>FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA</p> <ol style="list-style-type: none"> El artículo 17 de la LFPIORPI establece de manera taxativa las actividades vulnerables, entre ellas la emisión, comercialización u operación de instrumentos de almacenamiento o transferencia de fondos. Los monederos electrónicos de despensa regulados por el SAT no constituyen instrumentos financieros y no permiten transferencias ni retiros en efectivo. Su uso está específicamente limitado a la adquisición de despensa conforme a las Reglas de Carácter General emitidas por el SAT. El monedero de despensa no almacena dinero, sino un derecho de consumo específico, por lo que no puede considerarse tarjeta prepagada de carácter financiero. El SAT regula estos monederos como un mecanismo de control fiscal, no como actividad financiera o de riesgo en materia de lavado de dinero. <p>IMPlicaciones PARA LOS EMISORES Y USUARIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Los emisores de monederos electrónicos de despensa autorizados por el SAT NO están obligados a presentar avisos ante la UIF. No requieren implementar manuales de PLD, ni políticas KYC, ni oficial de cumplimiento. Las dependencias públicas que adquieren monederos de despensa no deben exigir requisitos PLD a los proveedores, ya que el producto no constituye una actividad vulnerable. El cumplimiento aplicable es exclusivamente fiscal: autorización del SAT en su caso, en apego a las reglas de despensa, prototipos, seguridad tecnológica y no convertibilidad a efectivo. <p>CONSIDERACIONES FINALES</p> <p>Dado que los monederos electrónicos de despensa no son</p> | <p>No se acepta su propuesta. Los LICITANTES deberán cumplir con la documentación y requisitos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> |

MIS METRICAS, S.A.P.I. de C.V.

| CONSE-CUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|--------------|--|---|---|
| | | <p>considerados instrumentos financieros, ni medios de pago electrónicos sujetos a regulación en materia de lavado de dinero, cualquier requerimiento de PLD resultaría improcedente y carente de fundamento legal. El marco normativo aplicable se limita al ámbito fiscal y al cumplimiento de las Reglas de Carácter General del SAT. Por lo anterior, solicitamos que el requisito sea enunciativo mas no limitativo y que no se precie de ser una limitante para favorecer a un solo proveedor.</p> <p>¿Aceptan?</p> | |
| 2 | <p>ANEXO 1.- numeral 11.- Las empresas participantes deberán entregar comprobante de certificación del centro de atención a clientes y especificar mediante carta, en caso de que la certificación presentada no cuente con esa información cuantas posiciones y puestos tienen los que lo integran, así como los domicilios de estos y su superficie.</p> | <p>Los bienes a cotizar es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO DE TARJETAS DE VALES DE DESPENSA y no los CENTROS DE ATENCIÓN A CLIENTES (CALL CENTER), por lo anterior, solicitamos que no aplique un requisito que se precie de ser una limitante para favorecer a un solo proveedor y que se presente un manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cada licitante deberá de contar con un centro de atención a clientes para la atención al usuario y al cliente, pero no un certificado, ya que los EMISORES emitimos tarjetas y/o monederos y/o vales, pero nuestro objeto no es un CALL CENTER.</p> | <p>No se acepta su propuesta. Los LICITANTES deberán cumplir con la documentación y requisitos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> |
| 3 | <p>ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>12. EL PARTICIPANTE deberá presentar certificado expedido por una autoridad competente a nombre del PARTICIPANTE, referente a el Sistema de Gestión del servicio, ISO/IEC 20000-1:2018.</p> | <p><i>La ISO/IEC 20000-1:2018 es la norma internacional para Sistemas de Gestión de Servicios (SGS) de TI.</i></p> <p><i>¿Para esta licitación aplican Normas Nacionales y a falta de estas las Normas Internacionales?</i></p> <p><i>Ya que para este tipo de servicios no aplican Normas nacionales y tampoco Normas internacionales</i></p> <p><i>No son obligatorias por ley</i></p> <p><i>Ninguna norma internacional (ISO, IEC, etc.) es obligatoria per se para emitir vales o monederos de despensa.</i></p> <p>Por lo anterior, solicitamos que sea enunciativo mas no limitativo este requisito y que se precie de ser una limitante para favorecer a un solo proveedor y que se presente un manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cada licitante deberá garantizar y asegurar que los servicios de TI se entreguen de forma consistente y controlada.</p> <p>¿Aceptan?</p> | <p>No se acepta su propuesta. Los LICITANTES deberán cumplir con la documentación y requisitos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> |
| 4 | <p>ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>16.- Las empresas participantes deberán</p> | <p><i>La CNBV no autoriza a los emisores de vales o monederos electrónicos de despensa.</i></p> <p><i>Explicación clara y directa</i></p> <p><i>1. ¿Quién sí autoriza a los emisores de despensa? El SAT (Servicio de Administración Tributaria)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • La autorización para emitir monederos | <p>No se evidencia pregunta alguna en sus manifestaciones.</p> |

MIS METRICAS, S.A.P.I. de C.V.

| CONSE-CUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|--------------|--|---|--|
| | presentar copia del Oficio de autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para ser Emisor de Medios de Pago. | <p>electrónicos de despensa es exclusivamente fiscal.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se otorga conforme a la Ley del ISR y a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF). ● Esta autorización permite que: <ul style="list-style-type: none"> ○ Los vales/monederos sean deducibles para el patrón. ○ Sean considerados prestación de previsión social. | |
| 5 | ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 17.- A) Oficio de autorización para emitir monederos electrónicos de despensa emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En caso de que la Autorización tenga una antigüedad mayor a 12 doce meses, se deberá presentar el documento comprobatorio de la renovación anual correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda. B) deberá presentar comprobante que acredite el cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. | <p>Los Monederos del SAT solo benefician fiscalmente a entidades privadas (PERSONAS MORALES) para temas tributarios, pero no para la Convocante, de acuerdo con lo siguiente</p> <p>TÍTULO III DEL RÉGIMEN DE LAS PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS</p> <p>Artículo 79. No son contribuyentes del impuesto sobre la renta, las siguientes personas morales:</p> <p>Es importante considerar que las dependencias y entidades de cualquier orden de gobierno no tienen la necesidad de deducir el ISR, sino por el contrario los impuestos que puedan enterar son ingresos para el gobierno. máxime que en la ley del impuesto sobre la renta y su reglamento no existe disposición expresa que faculte a alguna dependencia o entidad de cualquier orden de gobierno a realizar deducciones respecto del ISR, por lo que atendiendo al principio de legalidad solo podrán realizar lo que expresamente este contenido en la NORMA.</p> <p>Por los argumentos antes expuestos, solicitamos con todo respeto, que este requisito sea de manera enunciativa, más no limitativa, y que se cumpla con los principios de concurrencia en igualdad de condiciones. Fomentando la Convocante las condiciones que favorezcan la mayor participación de interesados en la licitación.</p> <p>Podemos cotizar ya sea el Monedero Autorizado por el SAT o Monederos Electrónicos con condiciones técnicas superiores, que se pueda utilizar para comprar despensa, adquirir alimentos, dando cumplimiento a la Cobertura señalada en el anexo técnico, con marca de aceptación VISA, MasterCard o Carnet, comprometiéndonos a que las facturas que emitiremos y los CFDIs, cumplirán con la Normatividad Fiscal, además, las dependencias de gobierno no son sujetos obligados del artículo 14 y 17 de la LFPIORPI.</p> <p>Dado que los monederos electrónicos de despensa no son considerados instrumentos financieros, ni medios de pago electrónicos sujetos a regulación en materia de lavado de dinero, cualquier requerimiento de PLD resultaría improcedente y carente de fundamento legal. El marco normativo aplicable se limita al ámbito fiscal y al cumplimiento de las Reglas de Carácter General del SAT.</p> | No se acepta su propuesta. Los LICITANTES deberán cumplir con la documentación y requisitos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos. |

MIS METRICAS, S.A.P.I. de C.V.

| CONSE-CUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|--------------|-----------------------------------|---|-----------|
| | | <p>Por lo anterior, solicitamos que el requisito sea enunciativo mas no limitativo y que no se precie de ser una limitante para favorecer a un solo proveedor.</p> <p>¿Aceptan?</p> | |

"SAYMOC" S.A. DE C.V.

| CONSE-CUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|--------------|-----------------------------------|--|--|
| 1. | PAG. 31 PUNTO 11 | Con relación al punto 11.- "Las empresas participantes deberán entregar comprobante de certificación del centro de atención a clientes...", solicitamos atentamente a la convocante nos confirme si, en caso de no contar con el comprobante de certificación del centro de atención a clientes, sería procedente acreditar dicho requisito mediante la presentación de una carta bajo protesta de decir verdad, en la cual se describa el número de posiciones, puestos que integran el centro, así como los domicilios y la superficie correspondiente, con el fin de dar cumplimiento al requerimiento establecido. | No se acepta su propuesta. Los LICITANTES deberán cumplir con la documentación y requisitos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos. |
| 2. | PAG. 31 PUNTO 12 | En relación con el requisito que establece que "12. El PARTICIPANTE deberá presentar certificado expedido por una autoridad competente a nombre del PARTICIPANTE, referente al Sistema de Gestión del Servicio ISO/IEC 20000-1:2018", solicitamos atentamente a la convocante nos confirme si, en caso de no contar actualmente con dicho certificado, sería procedente acreditar el cumplimiento del requisito mediante la presentación de una carta bajo protesta de decir verdad, o bien a través de algún otro mecanismo o documento alternativo que la convocante considere válido, sin que ello implique el desecharamiento de la propuesta. | No se acepta su propuesta. Los LICITANTES deberán cumplir con la documentación y requisitos solicitados en el anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos |
| 3. | PAG. 31 PUNTO 15 | 15.- Con relación al requisito que señala "15.- El PARTICIPANTE deberá presentar certificado expedido por una autoridad competente a nombre del PARTICIPANTE, para acreditar la protección de datos personales y el manejo de estos. mediante el cual se solicita la presentación de un certificado expedido por una autoridad competente a nombre del PARTICIPANTE para acreditar la protección de datos personales y su adecuado manejo", solicitamos a la convocante aclarar si dicho requisito podrá cumplirse mediante documentación alternativa, como carta bajo protesta de decir verdad y evidencia equivalente del cumplimiento en materia de protección de datos personales. | No se acepta su propuesta. Los LICITANTES deberán cumplir con la documentación y requisitos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos |
| 4. | PAG. 31 PUNTO 16 | 16.- Con relación al requisito que señala: "16. Las empresas participantes deberán presentar copia del Oficio de autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para ser Emisor de Medios de Pago" solicitamos atentamente a la convocante reconsiderar la exigencia de dicho requisito, toda vez que dicha autorización resulta aplicable únicamente a instituciones financieras reguladas conforme a la legislación financiera vigente, y no constituye una obligación general para todas las empresas que prestan servicios de dispersión o administración de monederos electrónicos. | No se acepta su propuesta. Los LICITANTES deberán cumplir con la documentación y requisitos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos |
| 5. | PAG. 31 | 17.- Con relación al requisito que señala "17.- A) Oficio de autorización para emitir monederos electrónicos de | No se acepta su propuesta. Los LICITANTES deberán cumplir con la |

"SAYMOC" S.A. DE C.V.

| CONSE-CUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|---------------------|--|---|--|
| | PUNTO 17 | despensa emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En caso de que la Autorización tenga una antigüedad mayor a 12 doce meses, se deberá presentar el documento comprobatorio de la renovación anual correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda. B) deberá presentar comprobante que acredite el cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita." ¿ Es correcta nuestra apreciación de que la acreditación ante el SAT del licitante o de su proveedor de servicios de dispersión de monederos electrónicos es un documento que no forma parte de las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o de las normas internacionales, por lo anterior, no hay congruencia que se solicite de manera obligatoria dicha autorización del SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa, ya que esta autorización solo aplica y beneficia para aspectos fiscales de deducibilidad a las Personas Morales, favor de pronunciarse al respecto. | documentación y requisitos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. |
| 6. | PAG. 31 PUNTO 18 | 18.- Con relación al requisito que señala "Los participantes deberán entregar evidencias que acrediten que cuenta con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para sus clientes y usuarios y con los estándares mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información. (Presentar documentación que lo compruebe). De manera enunciativa, para acreditar el cumplimiento de este requisito presentar documentación, tales como: manuales, políticas, reglamentos, procedimientos, certificado o certificaciones, entre otros. Respecto al numeral 18, mediante el cual se solicita presentar evidencias que acrediten contar con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso, así como con estándares mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información, solicitamos a la convocante aclarar si dicho requisito podrá cumplirse mediante documentación proporcional y razonable, como manuales, políticas, procedimientos internos o manifestación bajo protesta de decir verdad, sin que sea obligatorio presentar certificaciones formales específicas. | <p>De acuerdo con el numeral 18 del ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, del proceso que nos ocupa deberán entregar evidencias que acrediten que cuenta con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para sus clientes y usuarios y con los estándares mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información. (Presentar documentación que lo compruebe). De manera enunciativa, para acreditar el cumplimiento de este requisito presentar documentación, tales como: manuales, políticas, reglamentos, procedimientos, certificado o certificaciones, entre otros.</p> <p>Sin que se acepte una manifestación bajo protesta de decir verdad.</p> |

| TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. | | | |
|---|---|--|---|
| CONSE-CUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
| 1 | ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS PAG 31 INCISO 6 | Dice: Presentar carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, en la que la empresa garantice que cuenta con amplia cobertura en diversas tiendas, cadenas de autoservicio o departamentales, de establecimientos comerciales o farmacias y otros en general, en todo el estado de Jalisco, y que la tarjeta electrónica puede ser utilizada en por lo menos 500,000 (quinientos mil) establecimientos dentro del Territorio Nacional. | Se acepta su propuesta, podrá anexar un directorio en un usb con la cobertura a nivel nacional y estatal con el fin de brindar mayor seguridad a la convocante, lo anterior sin que sea obligatorio o limitante para los demás participantes. |

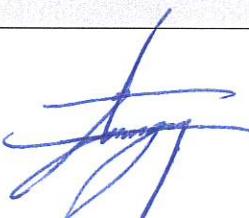
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.

| CONSE-CUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|--------------|---|--|---|
| | | Solicitamos amablemente a la convocante, nos permita anexar un directorio en un usb con la cobertura a nivel nacional y estatal con el fin de brindar mayor seguridad a la convocante de que los licitantes cuenten con la máxima aceptación en establecimientos que cuenten con terminal punto de venta. Favor de pronunciarse al respecto. | |
| 2 | ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS PAG 31 INCISO 9 | Dice: Presentar dos cartas en original de satisfacción o cumplimiento de otras dependencias de Gobierno o Instituciones privadas, mismas que deberán encontrarse impresas en hoja membretada, así como contener los datos de contacto del firmante. Solicitamos amablemente a la convocante, nos aclare si es correcta mi apreciación, debemos anexar las dos cartas en original en mica protectora sin firma del representante legal y anexar copias simples de las mismas las cuales firmara el representante legal, favor de pronunciarse al respecto. | Se acepta su propuesta, podrá presentar copias simples de las dos cartas de satisfacción o cumplimiento de otras dependencias de Gobierno o Instituciones privadas, lo anterior sin que sea obligatorio o limitante para los demás participantes. |
| 3 | ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS PAG 31 INCISO 11, 12, 15 | Solicitamos amablemente a la convocante, nos aclare si es correcta mi apreciación, debemos anexar los certificados en copia certificada en mica protectora sin firma del representante legal y anexar copias simples de las mismas las cuales firmara el representante legal, favor de pronunciarse al respecto. | Los certificados solicitados en los referidos puntos se podrán presentar en copia simple. |

Las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE** forman parte integral de las **BASES** de la Convocatoria, por lo que deberán considerarse al momento de la elaboración de sus proposiciones, la no observancia de éstas tendrá como efecto el desechamiento de su proposición.

No existiendo más aclaraciones por parte de los presentes y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada esta junta siendo las **12:45 horas** del mismo día que dio inicio.

Esta Acta consta de **12 páginas**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos que haya lugar.

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA | ANTEFIRMA |
|---------------------------------------|---|--|---|
| MTRO. JESÚS ALBERTO BORROEL MORA | JEFE B DE COMPRAS ESTATALES DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO |  |  |
| MTRA. MONSERRAT AMARANTA FLORES PONCE | REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO |  |  |

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA | ANTEFIRMA |
|--|---|--|-----------|
| C. RUTH ABIGAIL JEMMIMA LAM BARAJAS | REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS ÁREA REQUIERENTE |  | R |
| C. JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ BECERRA | REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO |  | JJ |

PARTICIPANTE:

| PARTICIPANTE | REPRESENTANTE | FIRMA | ANTEFIRMA |
|---|---------------------------------|--|---|
| TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. | SABAS JOVANY UBIARCO IÑIGUEZ |  |  |

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en las siguientes ligas: <https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1347/download?inline=true> y <https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1695/download?inline=true>

-----FIN DEL ACTA-----